



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 822
DE 21 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 2, U.V. 42, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.758,72 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 26.758,72 M2 (Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho 72/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Este, Distrito Municipal N° 2, U.V. 42, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO N° 1

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : 1
SUP. SEGÚN MENSURA: 625,91 m².
USO DE SUELO : Área verde
USO : Alameda
USO ESPECÍFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 14,78 mts. Línea recta y curva, colinda con Av. Guapay de 45.00 mts.
SUR : 13,57 mts. Línea recta y curva, colinda con calle Francisco Delgado de 12 mts.
ESTE : 65,37 mts. Línea recta y curva, colinda, con calle Juan Montero de Espinoza de 18.85 mts.
OESTE : 63,54 mts. Línea recta, curva y curva, colinda con Mz. 1.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

PUNTO	X	Y
V 1	483949.0310	8034507.1218
V 2	483942.5438	8034506.8046
V 3	483942.4120	8034509.5014
V 4	483945.7385	8034513.1315
V 5	483943.8336	8034562.7490
V 6	483938.0729	8034567.4984
V 7	483937.6144	8034570.4632
V 8	483944.6168	8034571.5463
V 9	483952.6745	8034565.0439
V 10	483955.6768	8034514.5288

TERRENO N° 2

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : 2
SUP. SEGÚN MENSURA: 524,03 m²
USO DE SUELO : Alameda
USO : Alameda
USO ESPECÍFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 14,13 mts. línea recta y curva, colinda con calle Francisco Delgado de 12 mts.
SUR : 15,15 mts. línea recta y curva, colinda con calle Antonio de Luque de 12 mts.
ESTE : 46,96 mts. línea recta y curva colinda con calle Juan Montero de Espinoza de 20,79 mts.
OESTE : 45,45 mts. línea recta y curva, colinda con Mz 2.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 11	483956.8729	8034493.9875
V 12	483958.7655	8034461.1476
V 13	483952.0222	8034453.7491
V 14	483944.0406	8034453.4695
V 15	483943.9461	8034456.1678
V 16	483947.3214	8034459.7863
V 17	483946.1354	8034494.1828
V 18	483942.4815	8034497.5587
V 19	483942.3612	8034500.2560
V 20	483949.5725	8034500.5778



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TERRENO N° 3

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : 4
SUP. SEGÚN MENSURA: 604,10 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Alameda
USO ESPECÍFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 15,18 mts. línea recta y curva, colinda con calle Antonio de Luque de 12 mts.
SUR : 15,48 mts. línea recta y curva, colinda con calle Francisco de Coimbra de 12 mts.
ESTE : 50,29 mts. línea recta y curva colinda con calle Juan Montero de Espinoza de 20,79 mts.
OESTE : 49,21 mts. línea recta y curva, colinda con Mz 4.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 21	483959.9170	8034440.9645
V 22	483962.0083	8034404.5516
V 23	483955.4201	8034397.1617
V 24	483946.9518	8034396.6766
V 25	483946.7973	8034399.3721
V 26	483950.0921	8034403.0539
V 27	483948.0409	8034441.2959
V 28	483944.4395	8034444.6068
V 29	483944.3574	8034447.3056
V 30	483952.7156	8034447.5599

TERRENO N° 4

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : 3 - 4
SUP. SEGÚN MENSURA: 759,43 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Deportivo
USO ESPECÍFICO : Cancha Polifuncional

LÍMITES Y COLINDANCIAS



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- NORTE : 41,78 mts. línea recta y colinda con calle Antonio de Luque de 12 mts.
- SUR : 34,93 mts. línea recta y colinda con EQ.
- ESTE : 23,27 mts. línea recta y curva, y colinda con Mz. 4.
- OESTE : 24,02 mts. línea recta y curva, colinda con Mz. 3.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 31	483884.4848	8034442.7821
V 32	483881.0969	8034439.0876
V 33	483882.0878	8034421.4367
V 34	483847.2009	8034419.6182
V 35	483846.3232	8034438.1780
V 36	483842.7206	8034441.5111

TERRENO N° 5

- ZONA : Este
- U.V. : 42
- MANZANA : 3/4
- SUP. SEGÚN MENSURA: 910,14 m²
- USO DE SUELO : Área verde
- USO : Recreativo
- USO ESPECIFICO : Plaza parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- NORTE : 34,93 mts. línea recta y colinda con EQ.
- SUR : 42,13 mts. línea recta y colinda con calle Francisco de 12 mts.
- ESTE : 27,73 mts. línea recta y curva, colinda con Mz. 4.
- OESTE : 27,91 mts. línea recta y curva, colinda con Mz.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 37	483883.3337	8034399.2462
V 38	483887.0284	8034395.9481
V 39	483844.9654	8034393.5384
V40	483848.2613	8034397.1980
V 34	483847.2009	8034419.6182
V 33	483882.0878	8034421.4367



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TERRENO N° 6

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : 7/8
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.250,64 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Recreativo
USO : Plaza parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 26,37 mts. línea recta y colinda con calle Jose mendez de 12 mts.
SUR : 27,74 mts. línea recta y colinda con calle Juan Arredondo de 12 mts.
ESTE : 46,24 mts. línea recta y colinda con calle Pasillo de 5 mts.
OESTE : 46,26 mts. línea recta y colinda con Pasillo de 5 mt.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 41	483888.5890	8034274.4299
V 42	483889.9717	8034228.2060
V 43	483862.2570	8034226.9903
V 44	483862.2499	8034273.2527

TERRENO N° 7

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : E-5
SUP. SEGÚN MENSURA: 7.787,71 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Deportivo
USO ESPECIFICO : Campo deportivo

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 101,39 mts. línea recta y oblicua colinda con calle Francisco Coimbra de 9.86 mts.
SUR : 97,21 mts. línea recta y curva colinda con calle Jose I. Mendez de 12,33 mts.
ESTE : 86,50 mts. línea recta y curva, colinda calle Bernardo de Rivera de 10,18 mts.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

OESTE : 74,37 mts. línea recta y curva Colinda con calle Hernando Caballero de 11,13 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 45	484142.1882	8034393.6625
V 46	484143.4014	8034314.2538
V 47	484140.0420	8034310.7032
V 48	484050.7949	8034307.1275
V 49	484046.1194	8034311.4212
V 50	484043.1625	8034376.9816
V 51	484047.2114	8034381.6621
V 52	484102.8109	8034387.2069
V 53	484123.1070	8034396.1653
V 54	484138.4756	8034397.1025

TERRENO N° 8

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : 13/14
SUP. SEGÚN MENSURA: 972,00 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Deportivo
USO ESPECIFICO : Cancha polifuncional

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 43,44 mts. línea recta y colinda con calle de 5.56 mts.

SUR : 43,88 mts. línea recta y colinda con calle de 6,18 mts.

ESTE : 21,88 mts. línea recta y oblicua, colinda con EQ.

OESTE : 22,94 mts. línea recta y curva colinda con calle Hernando Caballero de 9,03 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 55	484081.8096	8034503.5084
V 56	484082.5598	8034481.6384
V 57	484042.5509	8034478.3336
V 58	484038.7633	8034481.7633
V 59	484038.4986	8034497.6065
V 60	484041.7929	8034501.1590



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TERRENO N° 9

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : 13/14
SUP. SEGÚN MENSURA: 453,00 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Recreativo
USO ESPECIFICO : Plaza parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 21,37 mts. línea recta y curva, colinda con calle de 5,56 mts.
SUR : 21,02 mts. línea recta y curva, colinda con calle de 6.18 mts.
ESTE : 21,40 mts. línea recta y curva, colinda con calle Bernardino Gutierrez de 8,77 mts.
OESTE : 21,88 mts. línea recta y colinda con EQ.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 61	484099.4996	8034504.5470
V 62	484103.2042	8034501.1135
V 63	484103.4543	8034486.6477
V 64	484100.2430	8034483.0991
V 56	484082.5598	8034481.6384
V 55	484081.8096	8034503.5084

TERRENO N° 10

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : 25/26
SUP. SEGÚN MENSURA: 884,52 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Recreativo
USO ESPECIFICO : Plaza parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 39,75 mts. línea recta y curva colinda con Pasillo 4,33 mts.
ESTE : 58,88 mts. línea recta y oblicua, colinda con Av. Cuarto Anillo de 60 mts.
OESTE : 41,90 mts. línea recta y curva colinda con calle Gabriel Ortiz de 12 mts.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 65	484328.2225	8034225.2607
V 66	484329.9587	8034222.0731
V 67	484319.0232	8034207.3357
V 68	484309.4677	8034196.2859
V 69	484296.5473	8034183.4682
V 70	484294.0270	8034184.5217
V 71	484292.9673	8034219.5779
V 72	484296.2381	8034223.1763

TERRENO N° 11

ZONA : Este
U.V. : 42
MANZANA : 18/26
SUP. SEGÚN MENSURA: 10,836,04 m²
USO DE SUELO : Equipamiento
USO : Asistencial-Educacional
USO ESPECÍFICO : Equipamiento (Aldeas Infantiles S.O.S)

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 128,23 mts. línea recta y curva colinda con calle Francisco Coimbra de 14 mts.
SUR : 117,56 mts. línea recta y curva colinda con calle Jose I. Mendez de 12 mts.
ESTE : 89,61 mts. línea recta y curva, colinda con Av. Cuarto Anillo de 60 mts.
OESTE : 87,54 mts. línea recta y colinda con EQ.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 73	484359.9221	8034402.6884
V 74	484353.5513	8034322.4463
V 75	484349.2302	8034318.3055
V 76	484235.7515	8034314.1721
V 77	484232.2471	8034401.6373
V 78	484355.2205	8034407.5394

TERRENO N° 12

ZONA : Este
U.V. : 42



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

MANZANA : EQ
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.151,20 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Recreativo
USO ESPECÍFICO : Área Verde

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 69,64 mts. línea recta y colinda con Canal.
SUR : 76,47 mts. línea curva y colinda con Av. Guapay de 45 mts.
ESTE : 44,76 mts. línea recta y oblicua, colinda con Av. Cuarto Anillo de 60 mts.
OESTE : 3,04 mts. línea recta colinda con EQ.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V 79	484398.3884	8034615.7936
V 80	484394.1949	8034592.5803
V 81	484387.4410	8034572.6447
V 82	484386.4984	8034572.7268
V 83	484380.5639	8034586.6654
V 84	484368.9949	8034599.5233
V 85	484328.8315	8034616.2093
V 86	484328.8153	8034619.2516

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bienes de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Este, U.V. 42 , Distrito Municipal N°2 de esta ciudad, con una superficie total de 26.758,72 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.

- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veintiuno días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2018.


Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL